

<b>DEPENDENCIA:</b>	Seguridad Pública y Tránsito (Subdirección Operativa de Tránsito)	
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>	Atención al reporte ciudadano por vehículo en exceso de velocidad	
<b>DOMICILIO:</b>	<p>Carretera Mezcales-San Vicente, Plaza Las Palmas 340 Poniente, Local 124, Planta Alta, San Vicente, Nayarit</p>	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	<p>Las 24 horas del día, todos los días del año.</p>	
<b>TELÉFONOS:</b>	329-29-6-52-29 y 329-29-6-52-34	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	No aplica	
<b>Descripción</b>	<p>Atención a Reporte Ciudadano por vehículo en exceso de velocidad, ya sea que realice el reporte por vía telefónica o de manera directa al personal de tránsito.</p>	
<b>Procedimiento:</b>	<p>La persona reportante realiza la llamada a los números de emergencia o lo realiza directamente al personal operativo, quienes a su vez lo informan al Centro de Comando.</p> <p>Una vez recibido el reporte en el Centro de Comando, el radio operador envía a las unidades radiopatrullas disponibles más cercanas al lugar reportado.</p> <p>El personal de la unidad radiopatrulla designada, acude al lugar de intervención, y actúa conforme al Protocolo Nacional del Primer Respondiente.</p> <p>En caso de que confirmar la localización del vehículo, se procede a la detención del infractor</p>	

	y al aseguramiento del vehículo, el Patrullero realiza un documento de inventario del vehículo, así como la boleta de infracción correspondiente y traslada el vehículo al corralón de Tránsito Municipal y realiza el Informe Policial Homologado.
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El reportante debe proporcionar la siguiente información:</p> <p>Datos personales del reportante, mismos que serán reservados de manera confidencial, que incluyen: Nombre completo, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual y número telefónico.</p> <p>Ubicación exacta del lugar por donde observó al vehículo a exceso de velocidad, que incluyen: Calle, Número, Colonia, Poblado, entre calles o referencias.</p> <p>Proporcionar características físicas del vehículo para su identificación.</p>	<p><b>Tiempo de respuesta:</b></p> <p>13 minutos en promedio</p> <p>Varía de acuerdo a la disponibilidad de unidades radiopatrullas al momento del reporte.</p>
<p><b>Costo:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Lugar de pago:</b></p> <p>No aplica</p>
<p><b>Documento que obtiene:</b></p> <p>No aplica</p>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>No aplica</p>



**Bahía de Banderas**  
Juntos progresamos

<b>Fundamento legal:</b>	<b>Fecha de aprobación de formato</b>
Artículo 103º Fracción III del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y Protocolo Nacional del Primer Respondiente.	Nombre Firma